



*“Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El Décimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.*

*Número 1029.*

*Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de “TORREÓN”, la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.*

*Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.*

*Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.*

*Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.*

*Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas”.*